

**Corrección de errores de la Resolución de 25 de junio de 2026 de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, referida a la Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria del programa Xcelence Aragón en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparten Educación Secundaria Obligatoria, para su implantación a partir del curso 2025-26**

Advertidos errores materiales en la publicación de la Resolución citada, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el resuelvo Primero, donde dice:

**“Primero.** Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria del programa Xcelence Aragón en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparten Educación Secundaria Obligatoria, para su implantación a partir del curso 2025-26, con la relación de los centros provisionalmente seleccionados, con su correspondiente puntuación, que figura en el Anexo I de la presente propuesta; no constando en expediente centros desestimados, excluidos ni desistidos.”.

Debe decir:

**“Primero.** Dar publicidad al contenido de la propuesta de resolución provisional de la comisión de selección, de 25 de junio de 2025, de la convocatoria del programa Xcelence Aragón en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparten Educación Secundaria Obligatoria, para su implantación a partir del curso 2025-26, con la relación de los centros provisionalmente seleccionados, con su correspondiente puntuación, que figura en el Anexo I, no constando en expediente centros desestimados, excluidos ni desistidos.”.

En el resuelvo Segundo, donde dice:

**“Segundo.** Ordenar la publicación de esta propuesta en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).”



Debe decir:

“ **Segundo.** Ordenar la publicación de dicha propuesta en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).”.

## ANEXO I

### CENTROS EDUCATIVOS AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DESDE EL CURSO 2025-2026

NOMBRE	POBLACIÓN	PROVINCIA	PUNTUACIÓN
CPI RAMÓN Y CAJAL	AYERBE	HUESCA	0,14
COLEGIO ESCUELAS PÍAS	JACA	HUESCA	9,80
IES LA LLITERA	TAMARITE	HUESCA	8,64
CPEPA RÍO GUADALOPE	ALCAÑIZ	TERUEL	4,41
IES VALLE DEL JILOCA	CALAMOCHA	TERUEL	0,14
COLEGIO SALESIANO LAVIAGA CASTILLO	LA ALMUNIA	ZARAGOZA	10
COLEGIO FEC LA CONCEPCIÓN	SANTA ISABEL	ZARAGOZA	8,80
COLEGIO SAN GABRIEL	ZUERA	ZARAGOZA	5
IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	9,80
COLEGIO SALESIANO NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	8
COLEGIO ROMAREDA AGUSTINOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	8,80
CPI JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	7,71
IES ANDALÁN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2,70
COLEGIO EL BUEN PASTOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1
COLEGIO NTRA SRA DEL CARMEN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1